

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



000000

ESCRITURA NUMERO: 1747
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMAS DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FIDELITY TRUST, ADMINIS-
TRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A. FTAFFSA.-
(CUANTIA: AUMENTO DE
CAPITAL: US\$23,818.00.-.-.-.-.-.)

5
6
7
8
9
10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días
12 del mes de septiembre del año dos mil dos, ante mí,
13 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
14 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
15 comparece: La compañía **FIDELITY TRUST**,
16 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEI-**
17 **COMISOS S.A. FTAFFSA**, por la interpuesta
18 persona de su Gerente General y representante legal,
19 señora **SILVIA PATRICIA CELLERI SILVA DE**
20 **GALVEZ**, quien declara ser de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil casada, de Profesión
22 Ingeniera Comercial, con domicilio en la ciudad de
23 Guayaquil, cuya personería legitima con la copia
certificada del nombramiento que acompaña para que
sea agregado al final de este instrumento como
documento habilitante, y quien declara además, que
su nombramiento se encuentra en plena vigencia. La
compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse



1 y contratar, a quien doy fe de conocerla, por haberme
2 exhibido su documento de identificación, cuya
3 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien
4 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
5 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
6 para su otorgamiento me presenta la minuta al
7 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
8 autorizar en el Registro de escrituras públicas a
9 su cargo una en la cual conste el aumento de capital
10 y reformas del Estatuto Social de la Compañía
11 FIDELITY TRUST, Administradora de Fondos y
12 Fideicomisos S.A. FTAFFSA que se otorga al
13 tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA**
14 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a
15 otorgar el presente instrumento la Ingeniera Patricia
16 Celleri Silva, en su calidad de Gerente General,
17 representante legal de la Compañía FIDELITY
18 TRUST, Administradora de Fondos y Fideicomisos
19 S.A. FTAFFSA conforme lo acredita con la copia
20 de su nombramiento aceptado e inscrito que
21 conjuntamente con la copia certificada del Acta de
22 Junta General de Accionistas de fecha veintisiete de
23 septiembre del año dos mil dos, se agregarán a
24 este instrumento como documentos habilitantes.-
25 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
26 **DOS.UNO.** Mediante escritura pública de fecha uno
27 de septiembre del año dos mil otorgada ante el
28 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1000000000



1 Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de
2 septiembre del año dos mil se constituyó la Compañía
3 FIDELITY TRUST, Administradora de Fondos y
4 Fideicomisos S.A. FTAFFSA con un capital suscrito
5 y pagado de doscientos setenta mil dólares de los
6 Estados Unidos de América.- **DOS.DOS.-** La Junta
7 General Universal de la Compañía FIDELITY
8 TRUST, Administradora de Fondos y Fideicomisos
9 S.A. FTAFFSA de fecha veintisiete de septiembre del
10 año dos mil dos resolvió entre otros puntos:
11 **DOS.DOS.UNO)** Aumentar el capital suscrito en la
12 cantidad de veintitrés mil ochocientos dieciocho/
13 dólares de los Estados Unidos de América, mediante
14 la emisión de veintitrés mil ochocientos dieciocho
15 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
16 de los Estados Unidos de América cada una y
17 además; y, **DOS.DOS.DOS)** Reformar el estatuto
18 social en los siguientes términos: **ARTICULO**
19 **TERCERO: DEL CAPITAL.-** El Capital
20 Autorizado de la compañía es de quinientos mil
21 dólares de los Estados Unidos de América. El capital
22 suscrito y pagado es de doscientos noventa y tres mil
23 ochocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos/
de América, dividido en doscientas noventa y tres
mil ochocientos dieciocho acciones ordinarias,
nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una de ellas, numeradas de
cero cero cero cero cero uno a la doscientas



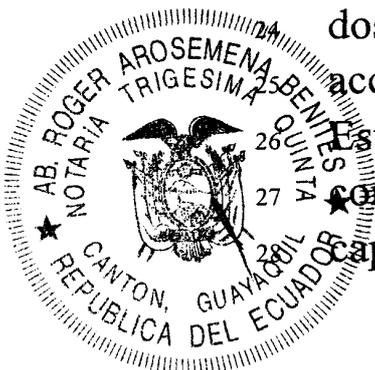
1 noventa y tres mil ochocientos dieciocho.-
2 **ARTICULO QUINTO.- DE SU GOBIERNO Y**
3 **CONTROL.-** La Compañía se gobierna, administra y
4 controla por los siguientes organismos y
5 administradores: a) Junta General de Accionistas: b)
6 Presidente y Gerente General: c) Comité de
7 Inversiones; d) Comisario Principal y Suplente; e)
8 Gerentes y Subgerentes.- **ARTICULO SEXTO: DE**
9 **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-**
10 (Numeral tres). Es el órgano supremo de la
11 Compañía, se conforma por los accionistas
12 legalmente convocados para tal efecto. La Junta
13 General tiene poderes para resolver todos los asuntos
14 relativos a los negocios sociales y para tomar las
15 decisiones que juzgue convenientes en defensa de la
16 Compañía. Sus atribuciones y deberes son: (tres)
17 Nombrar al Presidente, Gerente General, miembros
18 del Comité de Inversiones, Comisarios Principal y
19 Suplente, Auditor Externo, Gerentes y Subgerentes.
20 Los demás numerales que contiene el Artículo Sexto
21 se mantienen igual y no son objeto de reforma alguna.
22 A continuación del artículo DUODECIMO se agrega
23 un nuevo artículo que a partir de la presente
24 fecha será del DECIMO TERCERO y la numeración
25 corre, de tal suerte que el anterior DECIMO
26 TERCERO pasa a ser el actual DECIMO CUARTO
27 y así sucesivamente.- **ARTICULO AGREGADO:**
28 **ARTICULO DECIMO TERCERO: GERENTES**

000005



1 **Y SUBGERENTES:** En la medida que la actividad
2 que desarrolle la Compañía lo demande, la Junta
3 General de Accionistas podrá designar GERENTES
4 y SUBGERENTES para el mejor gobierno y
5 administración. Durarán dos años en sus funciones y
6 tendrán las atribuciones y delegaciones que le
7 confiera expresamente la Junta General y que
8 constarán en la respectiva nota de su nombramiento.-

9 **CLAUSULA TERCERA:** Con los antecedentes
10 expuestos en la cláusula precedente la Ingeniera
11 Patricia Celleri Silva, en su calidad de Gerente
12 General y representante legal de la Compañía, con
13 conocimiento de su responsabilidad de acuerdo a
14 la Ley, y bajo juramento expresamente declara: a)
15 Aumentado el capital suscrito en la cantidad de
16 veintitrés mil ochocientos dieciocho dólares de los
17 Estados Unidos de América, mediante la emisión de
18 veintitrés mil ochocientos dieciocho nuevas acciones
19 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
20 Unidos de América, cada una, para que la Compañía
21 gire en lo sucesivo con un capital de doscientos
22 noventa y tres mil ochocientos dieciocho dólares de
23 los Estados Unidos de América, dividido en
doscientas noventa y tres mil ochocientos dieciocho
acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una. Se emiten las
correspondientes acciones; b) Que este aumento del
capital se lo ha instrumentado, suscrito y pagado en



1 la forma, condiciones y por las personas que se
2 determinan en el Acta de Junta General de la Compañía
3 FIDELITY TRUST, Administradora de Fondos y
4 Fideicomisos S.A. FTAFFSA celebrada el veintisiete de
5 septiembre del año dos mil dos, cuya copia certificada
6 forma parte de este instrumento.- c) Que se reforman los
7 artículos Tercero, Quinto, Sexto y Décimo Tercero del
8 Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo tendrán el
9 texto aprobado por la tantas veces mencionada Acta de
10 Junta General de la Compañía FIDELITY TRUST,
11 Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.
12 FTAFFSA de fecha veintisiete de septiembre del año dos
13 mil dos.- Agregue usted, Señor Notario, las demás
14 cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia
15 de este instrumento, agregue como documentos
16 habilitantes el nombramiento de la representante
17 legal de FIDELITY TRUST, Administradora de
18 Fondos y Fideicomisos S.A. FTAFFSA y la copia
19 certificada del Acta de Junta General de fecha
20 veintisiete de septiembre del año dos mil dos. Se deja
21 constancia que se autoriza a la Abogada Cynthia
22 Alvarez de Villacís para obtener el perfeccionamiento
23 del presente instrumento.- (firma ilegible) Abogada
24 Cynthia Alvarez de Villacís.- Registro número siete
25 mil noventa y cinco.- **HASTA AQUI LA MINUTA,**
26 que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este
27 registro todos los documentos de Ley.- Leída esta
28 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara

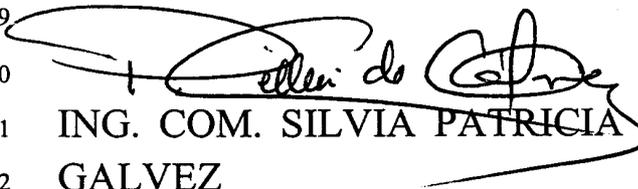
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA FIDELITY TRUST, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFFSA.



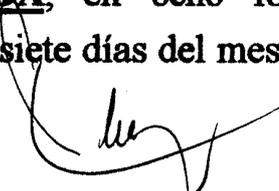
1 y alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas y
2 cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma
3 en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
4 doy fe.- (/)

5
6 p. FIDELITY TRUST, ADMINISTRADORA DE
7 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFFSA
8 R.U.C. 0992139706001

9 
10
11 ING. COM. SILVIA PATRICIA CELLERI SILVA DE
12 GALVEZ
13 C.C. 0906264924
14 GERENTE GENERAL-COMPRADORA

15
16 EL NOTARIO

17
18 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

19 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
20 TERCERA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas
21 útiles que sello, rubrico y firmo, a los siete días del mes de
22 octubre del año dos mil dos.-
23 



24
25 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
26 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
27
28

RA-

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 02-G-IMV-0008622 dictada por la Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, Ingeniera María del Carmen Crespo Arízaga, el seis de noviembre del año dos mil dos, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FIDELITY TRUST, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFSA, otorgada ante mi el veintisiete de septiembre del año dos mil dos, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, doce de noviembre del año dos mil dos.-



[Handwritten signature]
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Guayaquil, octubre 10 del 2000

Ingeniera Comercial
Silvia Patricia Célteri Silva de Gálvez
Ciudad.-

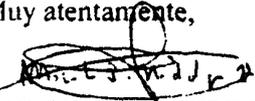
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FIDELITY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFSA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla Gerente General de la compañía, por el período de DOS AÑOS, a contarse desde el día de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

El cargo para el cual Ud., ha sido elegida implica administrar a la compañía con las más amplias facultades y atribuciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el Estatuto, además ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario, tal como consta en la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 1º. De septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de septiembre del 2000, de fojas 64.555 a 64.564; No.18.206 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 23.050 del Repertorio.

Formulo fervientes votos por el éxito de la gestión que se le ha encomendado.

Muy atentamente,


ING.CIVIL ALBERTO JOSE HIDALGO ZAVALA
SECRETARIO AD- HOC
C.I. #0909490567

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo al que se refiere la nota que antecede. Guayaquil, octubre 10 del 2000.



COM-SILVIA PATRICIA CELLERI SILVA DE GALVEZ

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FIDELITY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFESA, a favor de SILVIA PATRICIA CELLERI SILVA DE GALVEZ, folio 12-054, Registro Mercantil número 20.111, Repertorio número 25.485.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Octubre del dos mil.-

[Firma manuscrita]

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

[Firma manuscrita]

Nº 51067

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



CERTIFICADO : Que al anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial promulgada por el Decreto Supremo Número 1150, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual doy fe.
Guayaquil,.....

27 JUN 2002

AB. ROGER AROSEMENA BENTES
Notario Trigésimo Quinto Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FIDELITY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFFSA CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

00000000

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil dos, siendo las 9H00 en el local social de la Compañía, situado en el cuarto piso, oficina 401 del edificio Executive Center, ubicado en la Avda. Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionista de la Compañía FIDELITY TRUST, Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. FTAFFSA: Sra. Ing. Patricia Celleri de Galvez, por sus propios derechos propietaria de 54.000 acciones y el Eduardo Vinicio González por sus propios derechos propietario de 216.000 acciones, todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar cada una. Preside la sesión el Sr. Eduardo Vinicio González y actúa como secretaria de la Junta la Ing. Patricia Celleri de Galvez, Gerente General de la Compañía.

El presidente de la Junta ordena a la secretaria elabore la Lista de Asistentes, lo que permite constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía FIDELITY TRUST, Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. FTAFFSA por lo tanto los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

PRIMERO: Aumento del capital suscrito de la Compañía, suscripción de nuevas acciones y forma de pago.

SEGUNDO: Reforma Parcial del estatuto social.

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado. Acto seguido el Presidente de la Junta explica que por la actividad propia que esta desarrollando la Compañía resulta conveniente aumentar el capital suscrito en la suma de veintitrés mil ochocientos dieciocho dólares. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad:

1) Aumentar el capital suscrito en la cantidad de veintitrés mil ochocientos dieciocho dólares, mediante la emisión de veintitrés mil ochocientos dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Junta General resuelve aprobar que las veintitrés mil ochocientos dieciocho nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una sean pagadas mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas, en la proporción que le corresponde recibir a cada accionista de la siguientes forma: la Ing. Patricia Celleri de Galvez suscribe cuatro mil setecientos sesenta y cuatro acciones y Eduardo Vinicio González Andrade suscribe diecinueve mil cincuenta y cuatro acciones.

Respecto al segundo punto del orden del día la Gerente General manifiesta que ha preparado un proyecto de reforma parcial del estatuto social de la Compañía el cual



pone a consideración de la Sala. La Junta General en atención a los puntos antes resueltos y de manera especial conforme al proyecto presentado por la Gerente General, resuelve reformar el estatuto social en los siguientes términos:

ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- *El Capital Autorizado de la compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado es de doscientos noventa y tres mil ochocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas noventa y tres mil ochocientos dieciocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero cero cero uno a la doscientas noventa y tres mil ochocientos dieciocho.*

ARTICULO QUINTO.- DE SU GOBIERNO Y CONTROL.- *La Compañía se gobierna, administra y controla por los siguientes organismos y administradores: a) Junta General de Accionistas; b) Presidente y Gerente General; c) Comité de Inversiones; d) Comisario Principal y Suplente; e) Gerentes y Subgerentes.*

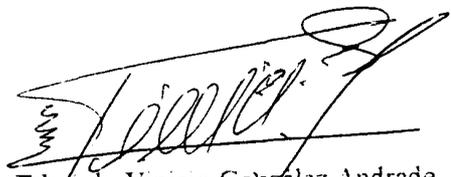
ARTICULO SEXTO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- *(numeral tres) Es el órgano supremo de la Compañía, se conforma por los accionistas legalmente convocados para tal efecto. La Junta General tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la Compañía. Sus atribuciones y deberes son:...(tres) Nombrar al Presidente, Gerente General, miembros del Comité de Inversiones, Comisarios Principal y Suplente, Auditor Externo, Gerentes y Subgerentes...*

Los demás numerales que contiene el artículo sexto se mantienen igual y no son objeto de reforma alguna.

A continuación del artículo DUODECIMO se agrega un nuevo artículo que a partir de la presente fecha será del DECIMO TERCERO y la numeración corre, de tal suerte que el anterior DECIMO TERCERO pasa a ser el actual DECIMO CUARTO y así sucesivamente.

ARTICULO AGREGADO: ARTICULO DECIMO TERCERO: GERENTES Y SUBGERENTES: *En la medida que la actividad que desarrolle la Compañía lo demande, la Junta General de accionistas podrá designar GERENTES y SUBGERENTES para el mejor gobierno y administración. Durarán dos años en sus funciones y tendrán las atribuciones y delegaciones que le confiera expresamente la Junta General y que constarán en la respectiva nota de su nombramiento.*

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboracion de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz aprobandola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesion siendo las 11h00.


Eduardo Vinicio Gonzalez Andrade
Presidente


Ing. Patricia Celleri de Galvez
Secretaria-Gerente General

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la compañía.

Guayaquil, 27 de septiembre del 2.002.


Ing. Patricia Celleri Silva
Gerente General

**ESPACIO
EN BLANCO**



1000010

Que la fotocopia que
se adjunta es igual al documento
que me fue exhibido y que devolví
al interesado.

Guayaquil, 7 de Sept. de 2002

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigesimo Quinto
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIOR
REGISTRO CIVIL Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 020626492-4

PELLERÍ SILVA SILVIA PATRICIA
27 DICIEMBRE 1.958
GUAYAS/QUATAQUIL/CARBO /COMI
14 067 00415

LOS RIOS/ QUEVEDO 59

[Handwritten signature]



ECUATORIANA

CASABU PEDRO LAUREZ

SECUNDARIA ESTADIANTE

EDUARDO CALLE

BETH SILVA

GUAYAQUIL 27063495

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature]



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000000

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IMV-0008622, dictada el 6 de Noviembre del 2.002, por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **FIDELITY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFSA**, de fojas 145.602 a 145.619, número 22.111 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.073 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, dieciocho de Noviembre del dos mil dos.-

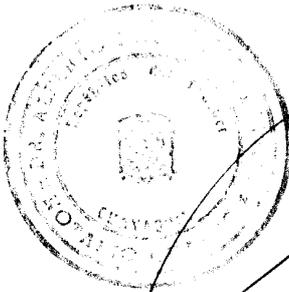
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 35393
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 1 de Septiembre del 2002, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-IMV-0008622, del 6 de Noviembre del 2002, expedida por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía FIDELITY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FTAFSSA, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Noviembre 20 del 2002



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil